



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRENZ-EXPORT
DEL ECUADOR CIA. LTDA."

OTORGADAPOR:

MONTSERRAT CASALS PRAT

AUMENTO DE CAPITAL: U.S \$ 1.920.00

A.R. DI: 6 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de agosto del año dos mil uno, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señorita MONTSERRAT CASALS PRAT, soltera, en su calidad de Gerente General de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA., según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública

con el siguiente texto: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señorita Montserrat Casals Prat, en su calidad de Gerente General de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA., según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupaciones particulares, domiciliada en la ciudad de Quito y solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA., los mismos que se formalizan en conformidad con el siguiente texto:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante la Notaria Segunda doctora Ximena Moreno de Solines el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA., con un capital de Un millón de sucres. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Quinto doctor Edgar Patricio Terán el treinta de agosto mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA., aumentó su capital social a Dos millones de sucres. c)

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Trenz-Export del Ecuador Cía. Ltda., en sesión realizada el doce de octubre del dos mil, resolvió aumentar su capital social a Dos mil dólares americanos (US\$ 2.000,00) y reformó sus estatutos sociales. SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, la señorita Montserrat Casals Prat, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA., a nombre y representación de ella, y por



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

medio de la presente escritura pública, tiene a bien aumentar el capital de la nombrada Compañía en mil novecientos veinte dólares americanos (US\$ 1.920,00) con lo que dicho capital llegaría a la suma de Dos mil dólares americanos (US\$ 2.000,00). De la misma manera, la señorita Montserrat Casals Prat debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el doce de octubre del dos mil, tiene a bien reformar el artículo quinto de los estatutos sociales. Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de doce de octubre del dos mil, la señorita Montserrat Casals Prat, solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos, tantas veces referidos, y que fueron aprobados como antes se dice, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Trenz-Export del Ecuador Cía. Ltda., en sesión de doce de octubre del dos mil. A CONTINUACION TRANSCRIPCION DEL ACTA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves doce de octubre del dos mil, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Kilómetro doce, a las diecisiete horas, se reunieron las siguientes personas: señor Ramón Casals Vila, poseedor de mil novecientos sesenta (1.960) participaciones sociales de un mil sucos cada una; doctor Fernando Maldonado Falcés, poseedor de treinta y ocho (38) participaciones sociales de

un mil sucres; y, el doctor Gerardo Salvador Molina, poseedor de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una. Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó la Gerente General de la compañía, señorita Montserrat Casals Prat, quien actúa como Secretaria en esta Junta. En tal virtud, el Presidente de la compañía, señor Jorge Casals Prat, consultó a los presentes, si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General de Socios de la Compañía, para tratar los asuntos indicados por el Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Tranz-Export del Ecuador Cía. Ltda. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra, la señorita Gerente General, manifiesta que por razones de orden económico-financiero y además para estar acorde con las disposiciones legales que han sido dictadas últimamente, considera necesario e importante efectuar un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, aumento éste que se lo realizaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDADES		CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	
			US\$	US\$			
Ramón Casals	78,40	1.881,60	1.881,60		1.960,00	1.860	
Fernando Maldonado	1,52	36,48	36,48		38,00	38	
Gerardo Salvador	0,08	1,92	1,92		2,00	2	

Suman: 80,00 1.920,00 1.920,00 2.000,00 2.000



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000006

La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar el capital social de la compañía en Un mil novecientos veinte dólares (US\$ 1.920,00), con lo cual el capital total de la compañía llegaría a la suma de Dos mil dólares (US\$ 2.000,00). De igual manera, la Junta por unanimidad procede a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Dos mil dólares americanos (US\$ 2.000,00), el mismo que se halla dividido en dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera: señor Ramón Casals Vila, poseedor de mil novecientos sesenta (1960) participaciones sociales de un dólar cada una; Dr. Fernando Maldonado Falcés, poseedor de 38 participaciones sociales de un dólar cada una; y, doctor Gerardo Salvador Molina, poseedor de 2 participaciones sociales de un dólar cada una. El capital de la compañía se halla totalmente suscrito y pagado. También la Junta por unanimidad, faculta a la señorita Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos y consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto. Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dio un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes. ") MONTSERRAT CASALS PRAT, Gerente

General; f) JORGE CASALS PRAT, Presidente; f) RAMON CASALS VILA;

f) DR. FERNANDO MALDONADO FALCES; y, f) DR. GERARDO SALVADOR

MOLINA. TERCERA.- El señor Ramón Casals Vila es de nacionalidad española e interviene en este aumento de capital debidamente autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, según consta de la Resolución número quinientos veinte (520) otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, de la cual se adjunta copia. Los Doctores Fernando Maldonado Falcés y Gerardo Salvador Molina, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor MARCO MOYA ROBAYO, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente a la compareciente, aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

/ x Montserrat Casals

MONTSERRAT CASALS PRAT

C.C. 170751404-6

COMPANIA TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA.

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170751404-6

CASALS PRAT MONTBERRAT

22 DICIEMBRE 1.962

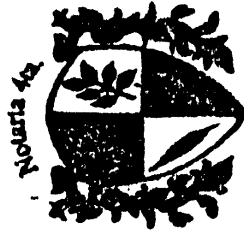
ESPAÑA

15 080 0008

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

86

Notario Casals

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2008

TEE

0078-288

170751404-8

CASALS PRAT MONTBERRAT

Atitula, Ecuador

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

J. Aillón

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

14 AGO. 2001

Quito a,

ECUATORIANA 90000007
E33341222
CASADO CHRISTIAN KOSCHE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RANON CASALS
PALMIRA PRAT
QUITO 01/01/94
HASTA NUEVO DE SU TITULAR

1810723

Quito, mayo 10 del 2.000

Señorita
MONTSERRAT CASALS PRAT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Gerente General de la compañía le corresponden, constan en la escritura pública de constitución social de la compañía otorgada en esta ciudad ante el Notario Segundo Dr. José Vicente Troya el 17 de marzo de 1981, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 5 de mayo del mismo año, bajo el número 421.

Atentamente,



RAMON CASALS VILA
Gerente General

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA.**- Quito, mayo 10 del 2.000.



MONTSERRAT CASALS PRAT
C.C. 170751404-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3493** del Registro de Nombres y Apellidos Torno **731**

Quito, a **7 JUN 2000**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAMON GONZALEZ SEGURA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 12 de octubre del 2.000, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 12, a las 17H00, se reunieron las siguientes personas: señor Ramón Casals Vila, poseedor de 1.960 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Dr. Fernando Maldonado Falcés, poseedor de 38 participaciones sociales de un mil sucres; y, el Dr. Gerardo Salvador Molina, poseedor de 2 participaciones sociales de un mil sucres cada una. Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó la Gerente General de la compañía, señorita Montserrat Casals Prat, quien actúa como Secretaria en esta Junta.

En tal virtud, el Presidente de la compañía, señor Jorge Casals Prat, consultó a los presentes, si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General de Socios de la Compañía, para tratar los asuntos indicados por el Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Trenz-Export del Ecuador Cía. Ltda.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

En uso de la palabra, la señorita Gerente General, manifiesta que por razones de orden económico-financiero y además para estar acorde con las disposiciones legales que han sido dictadas últimamente, considera necesario e importante efectuar un aumento de capital y reforma de estatutos

sociales de la compañía, aumento éste que se lo realizaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	SUSCRIBE US\$	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PAR- CIPACIONES
Ramón Casals	78,40	1.881,60	1.881,60	1.960,00	1.960
Fernando Maldonado	1,52	36,48	36,48	38,00	38
Gerardo Salvador	0,08	1,92	1,92	2,00	2
Suman:	80,00	1.920,00	1.920,00	2.000,00	2.000

La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar el capital social de la compañía en Un mil novecientos veinte dólares (US\$ 1.920,00), con lo cual el capital total de la compañía llegaría a la suma de Dos mil dólares (US\$ 2.000,00).

De igual manera, la Junta por unanimidad procede a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Dos mil dólares americanos (US\$ 2.000,00), el mismo que se halla dividido en dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera: señor Ramón Casals Vila, poseedor de 1960 participaciones sociales de un dólar cada una; Dr. Fernando Maldonado Falcés, poseedor de 38 participaciones sociales de un dólar cada una; Y, Dr. Gerardo Salvador Molina, poseedor de 2 participaciones sociales de un dólar cada una. El capital de la compañía se halla totalmente suscrito y pagado.

También la Junta por unanimidad, faculta a la señorita Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos y consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a

RESOLUCION No. 520

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 985 de 28 de agosto de 1980, efectuada por el señor RAMON CASALS VILA, de nacionalidad española la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor RAMON CASALS VILA, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 18 de noviembre de 1968 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 213-262, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RAMON CASALS VILA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ~~haya uso de la presente autorización las veces que fuere necesario~~ para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 25 SET. 1980

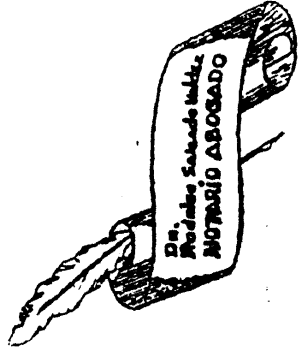
DR. JOSE ALBERTO PENAHERERA,
Subsecretario de Comercio e Integración.

CERTIFICA:

Lcdo. Marco Grijalva G.

DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO DEL MICEJ

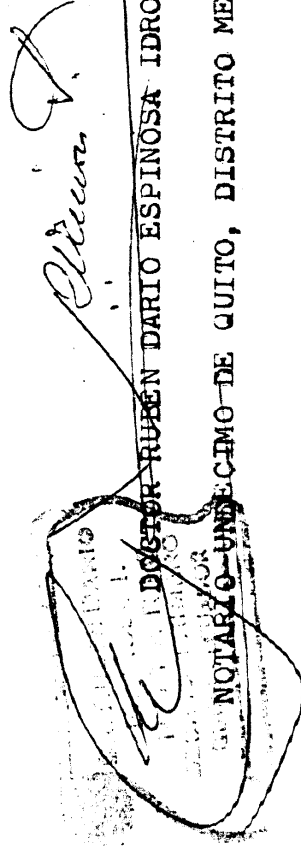
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en la Notaría Déol
Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento
que antecede . - Quito , a tres de Octubre de mil novecientos
ochenta . -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Se protocolizó ante El Notario

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se halla -
actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta -
C U A R T A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en -
Quito, a seis de Noviembre del año dos mil uno .-



00000'10

todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dio un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 18H30, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.

Montserrat Casals

MONTSERRAT CASALS PRAT
Gerente General

Jorge Casals

JORGE CASALS PRAT
Presidente

Ramon Casals

RAMON CASALS VILA

Fernando Maldonado

DR. FERNANDO MALDONADO FALCES

Gerardo Salvador Molina

DR. GERARDO SALVADOR MOLINA

HASTA AQUÍ LOSHABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **N E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy miércoles quince de agosto del año dos mil uno.



Dr. Jaime Aillon Alban

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

...ZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.0.17.5757, de siete de Diciembre del año dos mil uno, por la cual el Intendente de Comarcas de Quito, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves trece de Diciembre del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Val-
2 dez, Intendente de compañías de Quito, en su resolución número
3 01.Q.IJ. 5757 de fecha 7 de diciembre del 2001, tomé nota de la
4 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
5 paña TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Nota-
6 rio Cuarto, el 19 de agosto del 2001, al margen de la matriz de
7 la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada an-
8 te mí. el 17 de marzo de 1981.-
9 QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRa. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



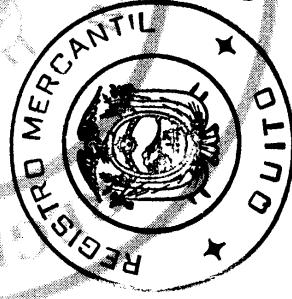


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Diciembre del 2.001, bajo el número **5228** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **421** del Registro Mercantil de cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1052, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 1 de Agosto del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3249.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036077.-** Quito, a veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



M. J. Ay
DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/Ig.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

5754

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.01.1091 de 3 de julio del 2001 y DJC.01.5036 de 5 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

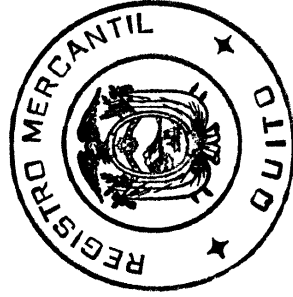
Roberto Salgado Valdez
Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
14 DIC. 2001
Quito, a

PB/icv.
EXP.14907

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda NSCHUVA de la
sente Resolución, bajo el N° 5223
del **REPARTO MERCANTIL**, Tomo 132 -
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a **28 DIC 2001** de



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO